

89

lo acostumbraron; es asaver: D. Diego Manuel Mexia, Bar  
nuevo, Señor de las Villas de Minaya, Tracal, y Oula, Intenden  
te Correo, de esta dha Ciudad, y su Provincia, D. Joseph Gomez de  
la Calle, D. Luis Menchiron, D. Diego Lareja, D. Joseph  
Torres, D. Mathias Paredalla, D. Juan. Zepedano, D. Juan  
Ignacio Navarro, y D. Gaspar de Sina, Reg.  
Siendo Andres Ceginoso, Joseph Blanes, Joseph Garcia  
toro, Joseph Montecagudo, Ignacio Martinez Jales, y Pedro  
de Lebar, Jurados =

Nota = Se leen las notas de los acuerdos del Cavildo ordinario  
anterior, y la Ciudad quedo en su inteligencia /

R. Cedula de Su Magestad, firmada de su real mano, y  
reconocim. de los Archivos.  
rependida de D. Inigo de Torres, y Oliverio su Secretario, dada  
en Buen Retiro a tres de Septiembre del año pasado de mill  
setecientos, y cincuenta, por la que resuelve su Magestad, que para  
honor, y utilidad de sus Reinos, se forme una historia general  
de su Disciplina Ecclesiastica, y que para el logro de tan im  
portante fin, se nombren sujetos de conocido celo, e intelligen  
cia en el conozim. de los Caracteres antiguos, que pasen a  
examinar los Archivos R., y los de las Iglesias Cathedra  
les, Colegiales, Conventos, Colegios, Hospitales, Ciudades, y  
demas Comunidades, y personas particulares de estos Reinos;  
que hallandose enterado de la Literatura, y espreso con que  
antes de agora ayia reconocido varios Archivos de las Iglesias  
de ellos, D. Arcenio de Morales, Juez de Grados de la R.  
Audiencia de Sevilla, no dudando continuaria con la misma  
aplicaz. y acierto en quanto se pusiere a su Cuidado, y conduc  
ta; se nombra su Mag. para que pase a la inspecc. de  
los Archivos de las Iglesias de Castilla la nueva, Andalu  
cia, y demas, que se allaren en la comprehension de sus Pro  
vincias, procediendo con arreglo a la instrucc. firmada por  
D. Joseph de Carbajal, y Lancaster, su Ministro de Estado;  
con lo demas, que en dha R. Cedula se expresari. La Ciudad